suspensión limitación temporal artículo 23 y 18-1 de los Estatutos para las elecciones.

①

Auto de 26-12-2006

Se interpuso recurso de casación nº 626/2007 por el letrado de la Comunidad de Madrid contra este Auto (ver libro 50 pág 85)

Con fecha 2 de marzo de 2007, el Área de Recursos e Informes de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio, nos remite testimonio de Auto, de fecha 26 de diciembre de 2006, dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que acuerda estimar el recurso de súplica interpuesto contra el auto de fecha 14 de septiembre de 2006 y acuerda la medida cautelar consistente en la suspensión de la limitación temporal de los artículos 23 y 18.1 de los vigentes Estatutos de la Entidad urbanística de Conservación "Eurovillas", permitiendo a su actual Presidente presentarse a la reelección

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil siete

El Encargado del Registro

Renovación C. Rector

Con fecha 2/11/2007 ha tenido entrada en el Registro General de este Consejería Certificado del Secretario del Consejo Rector de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de Eurovillas, con V.º B.º Presid. en el que se hace constar que en la Asamblea General Ordinaria de dicha Entidad celebrada el día 9 de junio de 2007 se renovó la mitad de los miembros del Consejo Rector, en la que fueron elegidos, por la mayoría de los propietarios partícipes:

D. Rafael Gallar (reelegido)
Dª Mª Angeles Muñoz (reelegida)
D. Luis Manzano
D. Carlos Badial
D. Andrés Salva

Por lo que cesaron en sus cargos los siguientes miembros salientes: D. Juan Manuel Rodríguez y Dª Mª Carmen Medrano y D. Fernando Rodríguez